

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y USO EFICIENTE DE LOS
RECURSOS INSTITUCIONALES - Primer Trimestre 2025**

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
UNIVERSIDAD DEL
ATLANTICO**

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento del gasto de funcionamiento correspondiente al primer trimestre de 2025, con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia establecidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024. El análisis busca evidenciar el impacto de las acciones implementadas por la administración universitaria para garantizar el uso racional de los recursos públicos, preservando la eficiencia operativa y académica.

2. ALCANCE

El presente informe analiza la ejecución presupuestal de los rubros relacionados con las políticas de austeridad: horas extras, servicios técnicos y profesionales, servicios públicos, materiales y suministros, viáticos y gastos de viaje, capacitación y combustibles. Se realiza un comparativo entre el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, identificando variaciones en el gasto, tendencias y observaciones que contribuyan a la mejora de la gestión institucional.

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración de este informe, se utilizaron las siguientes fuentes:

- Archivos institucionales de ejecución presupuestal (Excel 2024–2025).
- Sistema administrativo PeopleSoft y GestaSoft.
- Balances contables y registros presupuestales.
- Información de la Dirección Financiera y dependencias ejecutoras.

4. BASES LEGALES

El análisis se fundamenta en la siguiente normativa:

- Acuerdo Superior No. 000035 (13 de diciembre de 2024): Define el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2025.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 “ Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.
- Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024, por la cual se emiten directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la Vigencia fiscal 2025.
- Ley 30 de 1992 (Artículo 57): Regula la autonomía financiera, académica y administrativa de las universidades.
- Acuerdo Superior No. 000019 del 26 de agosto de 2024: Por el cual se adoptan medidas internas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad del Atlántico.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública”

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

5. OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad establecidas en el Acuerdo Superior No. 000019 del 26 de agosto de 2024: Por el cual se adoptan medidas internas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad del Atlántico.
2. Consolidar información que sirva en los trimestres siguientes de análisis al comportamiento de las metas propuestas en el plan de austeridad del gasto.
3. Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora

6. DIAGNOSTICO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de la Universidad del Atlántico, correspondiente al primer (1º) trimestre de la vigencia 2025, y se compara con el primer trimestre de la vigencia 2024; este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012.

CONCEPTO DE GASTO	2025	2024	VARIACION	%
Horas extras	\$ 67.495.150	\$ 85.123.147	-\$ 17.627.997	-21%
Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto	\$ 22.230.441.440	\$ 18.677.658.074	\$ 3.552.783.366	19,02%
Servicio de energía	\$ 1.925.903.000	\$ 1.401.418.521	\$ 524.484.479	37%
Impresos y publicaciones	\$ 21.444.791	\$ 694.481.484	-\$ 673.036.693	-97%
Materiales y suministros	\$ 7.601.111.043	\$ 6.440.454.081	\$ 1.160.656.962	18,02%
Transporte y agencias de viajes y viáticos	\$ 108.134.102	\$ 1.779.633.322	-\$ 1.671.499.220	-94%
Formación y capacitación del recurso humano	\$ 7.412.520.784	\$ 0	\$ 7.412.520.784	100%
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000	100%

Análisis de la información:

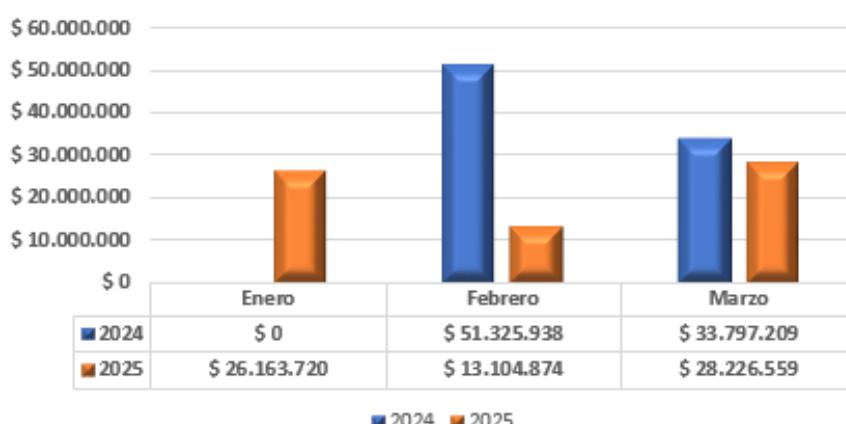
El total del trimestre comparativo analizado del presupuesto de gastos comprometido se obtuvo un aumento con respecto al año anterior del 34,33% con valor en pesos de \$ \$ 10.062.838.545, así mismo de los rubros analizados podemos evidenciar que 5 presentaron aumento, 3 rubros disminuyeron.

6.1. Horas Extras

Durante el primer trimestre de 2025, el gasto en horas extras fue de \$67.495.150, frente a \$85.123.150 en el mismo periodo de 2024, lo que representa una reducción del 21 %. Esta disminución refleja una gestión más controlada del recurso humano y la aplicación de las directrices institucionales de austeridad, orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

HORAS EXTRAS



6.2 Servicios Técnicos y Profesionales

Comparados los compromisos suscritos en el marco del concepto de servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto observa un aumento en la variación absoluta de \$ 3.552.783.366 y la variación porcentual de 19 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. El incremento obedece a compromisos derivados de proyectos institucionales y actividades de fortalecimiento académico y administrativo.

6.3. Servicios Públicos

El gasto en servicios públicos pasó de \$1.401.419.000 en el primer trimestre de 2024 a \$1.925.903.000 en el mismo periodo de 2025, con una variación del 37%. El incremento este asociado no solo a factores tarifarios y de operación institucional, sino también a diferencias en el momento de causación del gasto, producto del registro acumulado de facturas o pagos correspondientes a meses anteriores. Se recomienda fortalecer los controles sobre la oportunidad en la causación presupuestal y mantener seguimiento a los contratos de servicios.

Actualmente la Universidad está implementando un sistema de generación solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios de la universidad para aprovechar la energía solar.

Los paneles se están instalando en las cubiertas de varios edificios, incluyendo la Biblioteca Central, el Bloque B (Administrativo y Rectoría), el Bloque D, el Bloque F, el Bloque H, y la Clínica y Farmacia. Se espera que la iniciativa genere beneficios económicos y ambientales para la universidad al reducir el consumo de energía de la red eléctrica tradicional y disminuir las emisiones de Co2.

6.4. Materiales y Suministros

El gasto ejecutado fue de \$7.601.111.043 frente a \$6.440.454.081,31 del año anterior, con una variación del 18 %. El aumento se encuentra asociado a la ejecución anticipada de compras planificadas y a la actualización de precios en el mercado. En general, el comportamiento del rubro es coherente con las necesidades operativas de la institución y no evidencia desviaciones relevantes.

6.5. Viáticos y Gastos de Viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una reducción del 93,9 %, al pasar de \$1.779.633.322 en el primer trimestre de 2024 a \$108.134.102 en 2025. La disminución refleja un comportamiento restrictivo en la ejecución del gasto, asociado a la reprogramación de actividades presenciales y a la priorización de gestiones internas o virtuales. Se recomienda mantener el seguimiento para

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

identificar si esta tendencia obedece a decisiones de eficiencia o a retrasos en la ejecución programada.

6.6. Capacitación y Formación

Durante el primer trimestre de 2025, la Universidad ejecutó \$7.412.520.784 en programas de capacitación y desarrollo institucional. Aunque el valor resulta significativo, se considera una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de las competencias del personal docente, administrativo y técnico. Estas actividades contribuyen directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y al mejoramiento continuo de la calidad educativa y administrativa. El gasto refleja un compromiso institucional con la actualización profesional y la innovación en la gestión. Se recomienda mantener este enfoque de inversión en capital humano, acompañado de mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto.

6.7. Combustibles

Durante el primer trimestre de 2025, el rubro de combustibles registró una ejecución de \$6.000.000, monto que se mantiene bajo y dentro de los límites de austeridad establecidos. El gasto se generó debido a los trabajos de mantenimiento e infraestructura, que causan cortes de servicio temporales anunciados por la empresa Air-e en el municipio y se utilizaron las plantas eléctricas de los distintos bloques, este gasto se considera acorde con la planeación presupuestal y refleja un manejo prudente de los recursos institucionales.

7. CONCLUSION

1. La Universidad del Atlántico evidencia resultados positivos en materia de austeridad, con reducciones notables en horas extras y viáticos.
2. Los incrementos en servicios técnicos, materiales y suministros responden a acciones planificadas y necesarias para el funcionamiento institucional.
3. Durante la elaboración de este informe se presentaron limitaciones en la obtención de información solicitada al proceso debido al cambio del software administrativo y financiero, actualmente el Gestasoft no permite descargar un auxiliar detallado por rubros como lo arrojaba el anterior software y esto dificulta el análisis .

Es de resaltar que en el presente seguimiento no se presentó incumplimiento total de ninguno de los requisitos con base en lo expuesto, se reiteran las siguientes recomendaciones:

8. RECOMENDACIONES

En aras de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto se sugiere:

- Se recomienda que los pagos realizados dentro del rubro 0202020609 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA sean causados en su periodo correspondiente , por eso presentó una variación.
- Recordar a todos los funcionarios los mecanismos existentes para reportar de manera oportuna los daños que puedan afectar las instalaciones de la Universidad, con el fin de reducir los gastos por reparación y mantenimiento de las instalaciones.

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

- Elaborar y publicar en el sitio web , un plan de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacerle seguimiento y evaluación de los resultados según en el artículo 23 del Decreto 199 de 2024.

Finalmente, la Universidad del Atlántico debe continuar evaluando periódicamente sus políticas de austeridad para garantizar el uso eficiente de los recursos, alineándose con las disposiciones normativas y contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la institución.



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elkin Peña- Jaime Díaz